



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Moviaval S.A.S.
Deudor:	Jeniffer María Muñoz Alcendra
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00962
Decisión:	Acepta renuncia al poder.

En cuanto a la solicitud presentada por la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, se dispone a aceptar su renuncia como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 019.

Bogotá, 16 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.